

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE CUENTADANCIAS MINISTERIOS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DESCENTRALIZADAS, DIRECCIONES Y OTROS

El trámite se realiza en la Secretaría General de la Institución, ubicada en 7ª. Avenida 7-32 Zona 13, 3er. Nivel, Ciudad y/o en las Delegaciones Departamentales que correspondiere cada solicitud.

1. Solicitud dirigida al Contralor General de Cuentas, indicando lo siguiente:

- a. Nombre de la Entidad, como aparece en el Código Presupuestario
- b. Número de Identificación Tributaria -NIT- de la Entidad
- c. Dirección y teléfono de la sede de la Entidad.
- d. Identificación de las personas responsables de la Cuenta, según como se encuentre constituida la Entidad:
 - Nombre Completo
 - Cargo que desempeña
 - Período correspondiente al cargo
 - Acta o nombramiento del cargo
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Número de Identificación Tributaria -NIT-
 - Dirección y teléfono particular

2. Acompañar a la solicitud fotocopia de la siguiente documentación:

- ✓ Recibo de Pago por trámite de Inscripción de Cuentadancia de Q.5.50, extendido por la agencia bancaria ubicada en el 1er. Nivel del Edificio Central y en Delegaciones Departamentales, en agencias bancarias autorizadas.
- ✓ Decreto, Acuerdo Gubernativo de la publicación en el Diario Oficial de creación de la Entidad y/o Acuerdo Ministerial cuando así corresponda.
- ✓ Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- de la Entidad.
- ✓ Constancia reciente de la Inscripción de la Entidad y del Representante Legal, extendida en el Sistema de Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación. (REPEJU)
- ✓ En casos especiales, convenio, carta de entendimiento, estatutos, escritura pública constitutiva u otros.
- ✓ De las personas responsables de la Cuenta adjuntar:
 - Documento Personal de Identificación -DPI-
 - Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU-
 - Acuerdo de nombramiento, contrato y/o certificación del acta de toma de posesión.
- ✓ Presupuesto analítico de gastos del ejercicio fiscal vigente, donde conste el Ministerio de Estado a que pertenece y documentos donde se le asigne el código presupuestario por Ministerio de Finanzas Públicas.
- ✓ Otros documentos de importancia que sirvan de soporte a la gestión.

IMPORTANTE: Todo expediente debe venir debidamente FOLIADO Y EN FOLDER CON GANCHO.

Información:



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

PBX 2417-8700
Ext. 3012

“La
transparencia,
impulsa el Desarrollo”